



MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA

Tesorería Municipal

Sistema Integral de Ingresos

CONVENIO DE PAGOS EN PARCIALIDADES NO. 08674

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL(LA) **M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA** EN SU CARACTER DE TESORERO MUNICIPAL A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, SE LE DENOMINARA "**EL H. AYUNTAMIENTO**" Y POR LA OTRA PARTE LA (EL) C. **CECILIA BERNABE MORALES** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL DEUDOR**" SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL H. AYUNTAMIENTO" QUE, ES UNA INSTITUCION DE ORDEN PUBLICO INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN JUAREZ NO. 100 MANZANILLO, COLIMA

QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE COLIMA VIGENTE, LA TESORERIA MUNICIPAL ATRAVEZ DE LA DIRECCION DE INGRESOS ESTA FACULTADA PARA CONCEDER EL PAGO EN PARCIALIDADES DE LOS CREDITOS FISCALES.

II.- DECLARA "EL DEUDOR" QUE ES MEXICANO, MAYOR DE EDAD, QUE CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER Y OBLIGARSE Y QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN :
ALAMEDA 77 , COL. ALAMEDA, EN MANZANILLO, COLIMA

CLAUSULAS

PRIMERA .- DECLARA "EL DEUDOR" QUE, TIENE UNA DEUDA PENDIENTE POR LIQUIDAR CON EL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO POR CONCEPTO DE:

PAGO DE INHUMACION 448.10 SERVICIO 537.72 CONSTRUCCION Y VENTA DE GAVETA 4,481.00
TOTAL: 5,466.82
SECCION 03 COLUMNA 016 LOTE 62 LADO NORTE

SEGUNDA .- CONVIENEN AMBAS PARTES QUE EL ADEUDO CORRESPONDIENTE SEA CUBIERTO EN :

(5) PARCIALIDADES A PARTIR DEL 30 DE ABRIL DE 2021

QUE DURANTE EL PLAZO CONCEDIDO SE CAUSARAN RECARGOS CONFORME A LA TASA QUE FIJE LA LEY GENERAL DE INGRESOS DE MANZANILLO

LOS PAGOS SE EFECTUARAN CONFORME SE INDIQUE EN EL CALENDARIO QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA .- "EL DEUDOR" GARANTIZA EL INTERES FISCAL CON:



MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA

Tesorería Municipal

Sistema Integral de Ingresos

CONVENIO DE PAGOS EN PARCIALIDADES NO. 08674

CUARTA.- CESARÁ LA PRORROGA PARA PAGAR COMO ESTA CONVENIDO Y EL CREDITO SERA INMEDIATAMENTE EXIGIBLE CUANDO SE DEJEN DE CUBRIR DOS PARCIALIDADES SUCESIVAS CON SUS RECARGOS, ADEMAS DE LAS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACION DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO RESOLVER CUALQUIER CONFLICTO QUE SE PUDIERE SUSCITAR CON MOTIVO DEL MISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE COLIMA POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES SABEDORAS DE SU CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD A LOS 30 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021.

TESORERO MUNICIPAL

M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA
TESORERIA

DEUDOR

CECILIA BERNABE MORALES

TESTIGOS
C. Norma Araceli Avalos Vazquez
DIRECCION DE INGRESOS
C. Maria Guadalupe Nava Mesina



MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA
Tesorería Municipal
 Sistema Integral de Ingresos

PARCIALIDADES

CALENDARIO DE PAGOS EN PARCIALIDADES

Datos del Contribuyente

CECILIA BERNABE MORALES
 ALAMEDA 77
 ALAMEDA 0
 MANZANILLO, COLIMA

Número de Crédito : 08674

Modulo: PANTEON

Concepto: PAGO DE INHUMACION 448.10 SERVICIO 537.72 CONSTRUCCION Y VENTA DE GAVETA 4,481.00 TOTAL: 5,466.82
 SECCION 03 COLUMNA 016 LOTE 62 LADO NORTE

NUM. PARC.	SALDO INSOLUTO	INTERES PRORROGA	TOTAL	FECHA DE PAGO
01	\$5,466.82	\$0.00	\$1,723.77	30/04/2021
02	\$3,743.05	\$823.74	\$973.20	30/05/2021
03	\$2,807.28	\$823.74	\$963.84	29/06/2021
04	\$1,871.51	\$823.74	\$954.49	29/07/2021
05	\$935.74	\$823.74	\$945.10	28/08/2021
TOTAL	\$448.09	\$5,018.73	\$5,560.40	



TESORERO
 M.C. EDUARDO RAMA MANZANILLO

DEUDOR
 CECILIA BERNABE MORALES

TESORERIA

C. Norma Araceli Avalos Vazquez
 C.P. NORMA ARACELI AVALOS VAZQUEZ

TESTIGOS

Lic. María Guadalupe Nava Mesina
 LIC. MARIA GUADALUPE NAVA MESINA